



Aviso de Actualización de Información de Socios o Accionistas

Las sociedades cuyas acciones están colocadas entre el gran público inversionista, que estuvieron obligadas a **presentar durante el 2021 el aviso de actualización de información de socios o accionistas y no lo hayan hecho, podrán presentar el referido aviso por única ocasión a más tardar el 30 de junio de 2022.**

A través de dicho aviso, se dará cumplimiento con la obligación de informar a la autoridad respecto de las personas que tengan control, influencia significativa o poder de mando dentro de las mencionadas sociedades. Asimismo, deberán informarse los nombres de los representantes comunes, su clave en el Registro Federal de Contribuyentes y el porcentaje que representan respecto del total de acciones que ha emitido la persona moral.

Lo anterior, de conformidad con el **artículo 27, Inciso B), fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.4.19. y 2.4.15,** el artículo Décimo Cuarto Transitorio y la ficha de trámite 295/CFF del Anexo 1-A de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.